



RESOLUCION EXENTA N° 280 /

ANTOFAGASTA, 29 ABR 2013

V I S T O S:

- A.** El Decreto Supremo N°255 (V y U), de 2006, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en particular el capítulo II relativo a los Condominios de Viviendas Sociales.

- B.** La Resolución Exenta N°739 (V y U), de fecha 05 de Febrero de 2013, el cual dispuso el Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su Modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Metropolitana y fija condiciones para su aplicación, monto de recursos disponibles y forma de distribución en cada región.

- C.** Expediente de Postulación del Condominio El Cobre I y II, Segunda Etapa, presentado por el PSAT Miguel Ávalos Olivares, el cual cumple con los requerimientos exigidos en la Resolución Exenta N°739 (V y U), ya singularizada.

- D.** Que la Resolución ministerial mencionada, señala que las Secretarías Ministeriales deben certificar a las comunidades de copropietarios que cumplan con las exigencias allí señaladas, habilitándolos para presentar proyectos a SERVIU y postular al subsidio.

- E.** Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

RESUELVO:

CERTIFÍQUESE al Condominio El Cobre I y II, Segunda Etapa, presentado por el PSAT Miguel Ávalos Olivares, como copropiedad objeto del Programa regulado en el Capítulo II del Decreto Supremo N°255 (V y U), de 2006, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°739 (V y U), de fecha 05 de Febrero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN GONZALO GODOY BARRIENTOS
Arquitecto
Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

JGGB. AVF. avf
U. JURIDICA

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad Administrativa.
2. Sr. Miguel Avalos, PSAT.
3. Coordinadora Desarrollo de Barrios Seremi
4. Unidad Jurídica Seremi Antofagasta.